



ANEXO TÉCNICO

QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 (FASP 2025), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

A. DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto, a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual forma parte el presente Anexo Técnico, así como la Estructura Programática Presupuestal, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	APORTACIONES FEDERALES (FASP)	APORTACIONES ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO
1.- Formación y Capacitación Continua conforme al Programa Rector	26,031,445.00	4,120,400.00	30,151,845.00
SUBPROGRAMAS			
01 Incremento del Estado de Fuerza de las Instituciones de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00
02 Evaluaciones de Control de Confianza para las Instituciones de Seguridad Pública: Aspirantes y Permanencia	11,909,491.00	4,120,400.00	16,029,891.00
03 Capacitaciones de Formación Inicial y Continua conforme al Programa Rector	14,121,954.00	0.00	14,121,954.00
04 Acciones de Mantenimiento y Modernización de Instalaciones y Equipo de los Institutos de Formación	0.00	0.00	0.00
05 Inversión en Proyectos que Permitan Mejorar la Clasificación de las Instancias de Profesionalización en Seguridad Pública Conforme a los Criterios Vigentes	0.00	0.00	0.00
2.- Servicio Profesional de Carrera Policial	0.00	0.00	0.00
SUBPROGRAMAS			
06 Incentivos y Reconocimientos por Mérito	0.00	0.00	0.00
07 Sistema de Ascensos por Mérito y Competencia	0.00	0.00	0.00
08 Crecimiento Académico para Policías	0.00	0.00	0.00
3.- Sistema de Régimen Disciplinario	0.00	0.00	0.00
SUBPROGRAMAS			
09 Estrategias Preventivas de Conducta y Disciplina	0.00	0.00	0.00
10 Fortalecimiento de las Unidades de Asuntos Internos	0.00	0.00	0.00
11 Fortalecimientos de las Comisiones de Honor y Justicia	0.00	0.00	0.00



PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS		APORTACIONES FEDERALES (FASP)	APORTACIONES ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO
4.-	Sistema Complementario de Seguridad Social para las y los Policias	0.00	0.00	0.00
SUBPROGRAMAS				
	12 Acceso a Vivienda Digna	0.00	0.00	0.00
	13 Apoyos para la Familia del Policía	0.00	0.00	0.00
5.-	Modernización de Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	227,740,066.39	51,531,693.60	279,271,759.99
SUBPROGRAMAS				
14	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	227,740,066.39	51,531,693.60	279,271,759.99
15	Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00
6.-	Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	0.00	7,401,282.00	7,401,282.00
SUBPROGRAMAS				
16	Desarrollo de Programas de Prevención del Delito y Atención a Víctimas	0.00	7,401,282.00	7,401,282.00
17	Programas Especiales para el Personal Policial en Justicia Cívica	0.00	0.00	0.00
18	Capacitación y Sensibilización Policial en Violencia por razones de Género	0.00	0.00	0.00
7.-	Mejora de las Capacidades de Inteligencia Policial y Operativa	11,951,306.22	32,854,416.48	44,805,722.70
SUBPROGRAMAS				
19	Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura para las Unidades Especializadas en Inteligencia e Investigación en las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	11,951,306.22	32,854,416.48	44,805,722.70
20	Capacitación Especializada en Inteligencia, Investigación Policial y Criminalística	0.00	0.00	0.00
21	Capacitación en Operaciones Especiales y Alto Mando para integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00
8.-	Sistema Único de Reporte de Incidencia Delictiva	1,040,869.00	2,406,444.69	3,447,313.69
SUBPROGRAMAS				
22	Desarrollo e implementación del Sistema Único de Reporte	1,040,869.00	2,406,444.69	3,447,313.69
23	Interconectividad del Sistema Único de Reporte con las Entidades Federativas y Entes Federales	0.00	0.00	0.00
9.-	Integración de la Red Nacional de Radiocomunicaciones	15,723,793.85	4,742,213.97	20,466,007.82
SUBPROGRAMAS				
24	Mantenimiento y Expansión de la Red Nacional asegurando Cobertura y Conexión	14,907,153.85	2,216,250.00	17,123,403.85
25	Actualización y Modernización de Equipos de Radiocomunicación que permitan una mejor Interconexión y Disponibilidad de la Red	816,640.00	2,525,963.97	3,342,603.97



PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS		APORTACIONES FEDERALES (FASP)	APORTACIONES ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO
10.-Modernización del Registro Público Vehicular (REPUVE)		0.00	15,174,059.80	15,174,059.80
SUBPROGRAMAS				
26	Actualización y Modernización de Equipo Tecnológico y Software del Registro Público Vehicular (REPUVE)	0.00	15,174,059.80	15,174,059.80
11.-Evaluación y Certificación de los Centros de Control y Comando		0.00	0.00	0.00
SUBPROGRAMAS				
27	Evaluaciones de los Centros de Control y Comando	0.00	0.00	0.00
28	Certificación de los Centros de Control y Comando	0.00	0.00	0.00
12.-Estandarización y Modernización de los Sistemas de Videovigilancia y Registro de Incidentes		1,711,502.54	0.00	1,711,502.54
SUBPROGRAMAS				
29	Interoperabilidad y Mejora Tecnológica	1,711,502.54	0.00	1,711,502.54
13.-Modernización de la Infraestructura Penitenciaria		0.00	12,399,218.90	12,399,218.90
SUBPROGRAMAS				
30	Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura de las Instalaciones de los Centros Penitenciarios	0.00	12,399,218.90	12,399,218.90
31	Implementación de Sistemas de Seguridad Avanzados, Incluyendo Tecnología de Monitoreo y Control de Acceso	0.00	0.00	0.00
32	Reforzamiento de la Seguridad Perimetral y la Infraestructura Contra Fugas en los Centros de Alta Seguridad	0.00	0.00	0.00
14.-Rehabilitación y Reintegración Social de las Personas Privadas de su Libertad		0.00	0.00	0.00
SUBPROGRAMAS				
33	Programas Educativos y de Capacitación Laboral	0.00	0.00	0.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		700,000.00	595,016.31	1,295,016.31
Seguimiento y Evaluación de los Programas		700,000.00	595,016.31	1,295,016.31
TOTAL		284,898,983.00	131,224,745.75	416,123,728.75

B. ACCIONES QUE SE COMPROMETEN A REALIZAR PREVIO, DURANTE Y AL FINALIZAR LA APLICACIÓN DEL RECURSO DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS

1. PROGRAMA: FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CONTINUA CONFORME AL PROGRAMA RECTOR.

1.1 SUBPROGRAMA: INCREMENTO DEL ESTADO DE FUERZA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.



I. Acciones.

NO APLICA

1.2 SUBPROGRAMA: EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA: ASPIRANTES Y PERMANENCIA.

I. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Aplicar, a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública, considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- b) Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de servicios vinculado a los procesos de las evaluaciones de control de confianza en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO".
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública con evaluaciones de control de confianza aprobadas y vigentes, en los términos establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.
- f) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribuir a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- g) Aplicar las evaluaciones de control de confianza comprometidas a más tardar el 31 de diciembre del año en curso.
- h) Las evaluaciones que se realicen con recursos propios no eximen a la entidad federativa el cumplimiento de remitir informe respecto a metas, calendarización, y métricas de indicadores del desempeño; con el propósito de cumplir con lo establecido en los Lineamientos del Certificado Único Policial (CUP).

1.3 SUBPROGRAMA: CAPACITACIONES DE FORMACIÓN INICIAL Y CONTINUA CONFORME AL PROGRAMA RECTOR.



I. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Capacitar a las y los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y de mandos, con el objetivo de garantizar que cuenten con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias necesarias para el desarrollo integral de sus funciones, de acuerdo con el procedimiento de validación y registro contenido en el Programa Rector de Profesionalización vigente y la normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo estas acciones de capacitación únicamente con aspirantes e integrantes en activo que cuenten con evaluaciones de control de confianza aprobadas y vigentes.
- b) La capacitación que se lleve a cabo con recursos propios deberá sujetarse a lo establecido en el inciso anterior.
- c) La formación inicial será impartida por las instancias de profesionalización que cuenten con la categoría establecida en los Criterios de Clasificación de las Instancias de Profesionalización en Seguridad Pública y que estén debidamente registradas ante "EL SECRETARIADO".
- d) Solicitar a "EL SECRETARIADO" de manera oficial y previo al inicio de cada curso, la validación de los programas de capacitación a impartir, conforme a los esquemas de formación inicial o continúa establecidos en el Programa Rector de Profesionalización vigente.
- e) La capacitación solo podrá iniciarse una vez que se cuente con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- f) Observar los plazos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización vigente, así como cumplir los Criterios Generales FASP 2025.
- g) Priorizar la capacitación en Formación Inicial y Competencias Básicas, así como las Evaluaciones de Competencias y del Desempeño, con el objetivo de que la totalidad de las y los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública obtengan el Certificado Único Policial. Las Evaluaciones de Competencias Básicas serán efectuadas por conducto de las y los Instructores Evaluadores acreditados por "EL SECRETARIADO", mientras que las Evaluaciones del Desempeño serán realizadas por el Superior Jerárquico inmediato, sin exceder dos niveles dentro de la jerarquía terciaria.
- h) Cumplir con los plazos y términos establecidos en los Lineamientos para la obtención del Certificado Único Policial (CUP), así como con sus prórrogas, en las acciones de capacitación acordadas en el presente Anexo Técnico, en el caso de las Formaciones Iniciales.
- i) Se deberán enviar a "EL SECRETARIADO" los informes acompañados de las evidencias en formato digital a los correos electrónicos convenidos para tal efecto, que acrediten la realización de las capacitaciones, tales como fotografías, constancias, manuales de instrucción, actas de graduación, entre otras.
- j) Requisar el informe trimestral en el formato emitido por la Dirección General de Apoyo Técnico, que permita evaluar el avance de los objetivos establecidos y las metas alcanzadas, de acuerdo con lo señalado en el Cronograma de Capacitación.



- k) Todas las acciones de capacitación implementadas con recurso federal deberán concluir a más tardar el último día hábil del mes de diciembre del año en curso.

1.4 SUBPROGRAMA: ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPO DE LOS INSTITUTOS DE FORMACIÓN.

I. Acciones.

NO APLICA

1.5 SUBPROGRAMA: INVERSIÓN EN PROYECTOS QUE PERMITAN MEJORAR LA CLASIFICACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE PROFESIONALIZACIÓN EN SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LOS CRITERIOS VIGENTES.

I. Acciones.

NO APLICA

2 PROGRAMA: SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL.

2.1 SUBPROGRAMA: INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTOS POR MÉRITO.

I. Acciones.

NO APLICA

2.2 SUBPROGRAMA: SISTEMA DE ASCENSOS POR MÉRITO Y COMPETENCIA.

I. Acciones.

NO APLICA

2.3 SUBPROGRAMA: CRECIMIENTO ACADÉMICO PARA POLICÍAS.

I. Acciones.

NO APLICA



3 PROGRAMA: SISTEMA DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

3.1 SUBPROGRAMA: ESTRATEGIAS PREVENTIVAS DE CONDUCTA Y DISCIPLINA.

I. Acciones.

NO APLICA

3.2 SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE ASUNTOS INTERNOS.

I. Acciones.

NO APLICA

3.3 SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS COMISIONES DE HONOR Y JUSTICIA.

I. Acciones.

NO APLICA

4 PROGRAMA: SISTEMA COMPLEMENTARIO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS Y LOS POLICÍAS.

4.1 SUBPROGRAMA: ACCESO A VIVIENDA DIGNA.

I. Acciones.

NO APLICA

4.2 SUBPROGRAMA: APOYOS PARA LA FAMILIA DEL POLICÍA

I. Acciones.

NO APLICA

5 PROGRAMA: MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

5.1 SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.



I. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- b) Dotar de equipamiento al personal e Instalaciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- c) Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros veinte días naturales, el cumplimiento de metas en el subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
- d) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.
- e) El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

5.2 SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

I. Acciones.

NO APLICA

6 PROGRAMA: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DEL DELITO CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

6.1 SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

I. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, los Ejes de la Estrategia Nacional de la Seguridad, los Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de



Seguridad Pública y demás normatividad aplicable, a fin de atender las causas que generan la violencia y la delincuencia, así como promover factores de protección.

- b) Implementar las acciones que deberán tener una duración mínima de entre seis y ocho meses con la finalidad de lograr el impacto deseado.
- c) Remitir a "EL SECRETARIADO" los informes de avance y de cumplimiento de metas que solicite durante el ejercicio fiscal, con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético o liga de descarga, que acrediten la implementación de las acciones contempladas en las metas convenidas.
- d) Presentar Diagnóstico de la situación de la Justicia Cívica, Estatus del Marco Normativo de los municipios beneficiarios, así como Plan de Implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México que presente la entidad federativa, que acrediten los gastos y montos indicados en la Estructura Programática y conceptos y metas convenidos.
- e) Fortalecer las acciones de mejoramiento de espacios, equipamiento y capacidades para identificación de infractores y almacenamiento de información biométrica, sistema para medir y controlar el proceso de identificación y seguimiento, así como canalización y atención de aquellos identificados con perfil de riesgo.
- f) Impulsar que la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, cuente con equipos multidisciplinarios, integrados por personal de asesoría jurídica, trabajo social, psicología, y en su caso área médica, de conformidad con lo establecido en el artículo 125, fracción I de la Ley General de Víctimas y demás normatividad aplicable.
- g) Dotar a la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, con los recursos humanos y materiales suficientes que permitan brindar una atención digna a las víctimas de la entidad, conforme a la demanda de servicio con debida diligencia.
- h) Destinar la adquisición de vehículos en favor de las víctimas, para promover traslados seguros y acercar los servicios a los municipios alejados de las sedes con la finalidad de brindar acompañamientos jurídicos, psicosociales y médicos.
- i) Promover que la Comisión Estatal de Atención a Víctimas cuente con espacios equipados, dignos, privados, cómodos y en buen estado para una adecuada atención; así como estantería y mobiliario que mantenga bajo resguardo y en buenas condiciones los expedientes de las víctimas.
- j) Implementar proyectos y atender las necesidades de manera integral con un enfoque diferencial y especializado. Lo anterior en vías de garantizar el ejercicio de los derechos de las víctimas, en especial cuando se trate de niñas, niños y adolescentes.

6.2. SUBPROGRAMA: PROGRAMAS ESPECIALES PARA EL PERSONAL POLICIAL EN JUSTICIA CÍVICA.

I. Acciones.

NO APLICA



6.3. SUBPROGRAMA: CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN POLICIAL EN VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO.

I. Acciones.

NO APLICA

7. PROGRAMA: MEJORA DE LAS CAPACIDADES DE INTELIGENCIA POLICIAL Y OPERATIVA.

7.1. SUBPROGRAMA: ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O ACTUALIZACIÓN DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS EN INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

I. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Atender la política establecida en el artículo 21 Constitucional y en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública respecto de las Unidades de Investigación de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia. Además de impulsar la creación, operación, fortalecimiento y certificación de las Unidades de Investigación de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, de conformidad con el Acuerdo 10/L/2024, aprobado en la Quincuagésima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, celebrada el 10 de diciembre de 2024.
- b) Previo a la adquisición de softwares, herramientas y equipo tecnológico y/o digital que haya sido concertado, se deberá actualizar la opinión de viabilidad, por lo que la Entidad Federativa volverá a solicitar nuevamente dicha opinión, en el que se indiquen detalladamente las características técnicas de dichos bienes y su utilidad, a fin de que la Instancia correspondiente valide si cumple técnicamente con el estándar nacional.
- c) Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", informes semestrales como evidencia del avance y cumplimiento de las metas establecidas. La fecha para la presentación de estos informes será determinada por "El SECRETARIADO" y se realizará de forma escalonada en relación con otras entidades federativas.

Dichos informes deberán contener información cuantitativa verificable de conformidad con las metas establecidas por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", como podría ser la reducción de incidencia delictiva, el aumento de números de carpeta de investigación integradas y judicializadas, la localización de personas desaparecidas, la práctica de diligencias de búsqueda con resultados positivos, la identificación de cuerpos fallecidos previamente no identificados, la liberación de personas víctima de secuestro, entre otros.

- d) En el caso de que fondos del presente subprograma hayan sido destinados al Centro de Justicia para las Mujeres, Servicios Periciales, Fiscalía de Delitos Materia de Desaparición, y/o a la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Financiera, se actuará conforme a lo establecido en el subprograma 5.1 y 5.2 del presente Anexo Técnico.



7.2. SUBPROGRAMA: CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN INTELIGENCIA, INVESTIGACIÓN POLICIAL Y CRIMINALÍSTICA.

I. Acciones.

NO APLICA

7.3. SUBPROGRAMA: CAPACITACIÓN EN OPERACIONES ESPECIALES Y ALTO MANDO PARA INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

I. Acciones.

NO APLICA

8. PROGRAMA: SISTEMA ÚNICO DE REPORTE DE INCIDENCIA DELICTIVA.

8.1. SUBPROGRAMA: DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE REPORTE.

I. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Cumplir con el suministro e integración de los registros de las Bases de Datos que conforman el Sistema Nacional de Información, con el propósito de mejorar el porcentaje de evaluación conforme a la Metodología establecida en el Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016, así como las metodologías desarrolladas por el CNI según sea el caso.
- b) Destinar recursos suficientes a las áreas encargadas de mejorar el suministro de integración de las Bases de Datos y Registros Nacionales con menor desempeño de acuerdo con los resultados obtenidos en la Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos del Sistema Nacional de Información.
- c) Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos del Sistema Nacional de Información correspondientes a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en seguimiento a los requerimientos de información y cumplimientos, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- d) Capacitar a los primeros respondientes municipales y estatales para el llenado del IPH, con la finalidad de asegurar la correcta captura de las bases de datos, de ser el caso deberá remitir un informe con las fechas que establezca el CNI.
- e) Suministrar y mantener actualizada la información de las bases de datos y registros nacionales pertenecientes al Sistema Nacional de Información de acuerdo con lo establecido por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



- f) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades que integran el Sistema Nacional de Información a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las bases de datos y registros nacionales establecidas por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- g) Reportar en el formato y fechas establecidas por el CNI la conectividad de los municipios que fueron comprometidos con recursos FASP para su conexión a Plataforma México en 2025.
- h) La contratación y utilización de los servicios concertados deberá apegarse al principio de anualidad presupuestal.
- i) Remitir un informe al CNI con el porcentaje de avance que se realice en el suministro de los registros de información de las bases de datos, en el formato y fechas que establezca el CNI.

8.2. SUBPROGRAMA: INTERCONECTIVIDAD DEL SISTEMA ÚNICO DE REPORTE CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y ENTE FEDERALES.

I. Acciones.

NO APLICA

9. PROGRAMA: INTEGRACIÓN DE LA RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIONES.

9.1. SUBPROGRAMA: MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DE LA RED NACIONAL ASEGURANDO COBERTURA Y CONEXIÓN.

I. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio de comunicación.
- b) Remitir a más tardar el día 10 de cada mes, a "EL SECRETARIADO" el porcentaje de disponibilidad de cada uno de los sitios de repetición de la red estatal con fecha de corte al último día de cada mes anterior, en el formato que se establezca.
- c) Remitir a más tardar el 10 de julio del 2025 y 12 de enero del 2026, a "EL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN" con fecha de corte al 30 de junio y 31 de diciembre del 2025, respectivamente, en el formato establecido para tal fin, lo siguiente:
 - I. Cobertura poblacional y territorial actualizada de la red de radiocomunicación.
 - II. Inventario general y estado en el que se encuentra la infraestructura instalada en cada uno de sus sitios de repetición.
 - III. Número de canales por sitios de repetición.
 - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
 - V. Relación de equipos inscritos y operando en la red por dependencia.
 - VI. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red de radiocomunicación.



- VII. Reporte de interoperabilidad con las redes de la administración pública federal.
- VIII. Auditoría de equipos de radiocomunicación activos en la red, así como su asignación al personal, corporación o dependencia.
- d) Garantizar la cobertura, operación e interoperabilidad de la Red Nacional de Radiocomunicación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran, garantizando las condiciones de seguridad (cifrado), establecidas por "EL SECRETARIADO".
- e) Asegurar el cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto de inversión, que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

9.2. SUBPROGRAMA: ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN QUE PERMITAN UNA MEJOR INTERCONEXIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA RED.

I. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio de comunicación.
- b) Remitir dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, a "EL SECRETARIADO" el porcentaje de disponibilidad de cada uno de los sitios de repetición de la red estatal con fecha de corte al último día de cada mes anterior, en el formato que se establezca.
- c) Remitir a más tardar el 10 de julio del 2025 y 12 de enero del 2026, a "EL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN" con fecha de corte al 30 de junio y 31 de diciembre del 2025, respectivamente, en el formato establecido para tal fin, lo siguiente:
 - I. Cobertura poblacional y territorial actualizada de la red de radiocomunicación.
 - II. Inventario general y estado en el que se encuentra la infraestructura instalada en cada uno de sus sitios de repetición.
 - III. Número de canales por sitios de repetición.
 - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
 - V. Relación de equipos inscritos y operando en la red por dependencia.
 - VI. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red de radiocomunicación.
 - VII. Reporte de interoperabilidad con las redes de la administración pública federal.
 - VIII. Auditoría de equipos de radiocomunicación activos en la red, así como su asignación al personal, corporación o dependencia.
- d) Garantizar la cobertura, operación e interoperabilidad de la Red Nacional de Radiocomunicación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran, garantizando las condiciones de seguridad (cifrado), establecidas por "EL SECRETARIADO".



10. PROGRAMA: MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR (REPUVE).

10.1. SUBPROGRAMA: ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO Y SOFTWARE DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR (REPUVE).

I. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- a) Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción; remitiendo la publicación de la reforma en su periódico o diario oficial.
- b) Programar, cuando requiera cámaras lectoras de placas (LPR) y RFID con su correspondiente equipo de instalación; la autorización de estos bienes estará sujeto al cumplimiento de las condiciones siguientes:
 - Que “LA ENTIDAD FEDERATIVA” tenga implementada la actualización de su padrón de emplacamiento vehicular en al menos 85 por ciento, en la base de datos del REPUVE, que reside en la Plataforma México de la SSPC, en tiempo real, a través del servicio Web Service y;
 - Que su programación esté considerada a aplicarse de manera conjunta con la tecnología RFID para la lectura de la Constancia de Inscripción o incorporarse a Puntos de Monitoreo Vehicular que ya cuenten con dicha tecnología.
- c) Garantizar la operatividad y buen funcionamiento de la infraestructura existente (Puntos de Monitoreo Vehicular y Módulos de Inscripción Vehicular), por medio de mantenimiento preventivo o correctivo, aún y cuando ésta, no haya convenido recursos en dicho Subprograma.
- d) Garantizar la interconexión con la Plataforma México de la SSPC en, al menos, el 90% de sus Puntos de Monitoreo Vehicular.
- e) Remitir a “EL SECRETARIADO” quincenalmente la información actualizada respecto al cumplimiento de metas comprometidas de colocación de constancias de inscripción; trimestralmente el avance para la creación de Módulos de Inscripción Vehicular y el avance de la instalación de nuevos Puntos de Monitoreo Vehicular, por medio de reportes periódicos en los formatos que determine “EL SECRETARIADO”.
- f) Instalar o mantener en funcionamiento el Comité Interinstitucional REPUVE en la entidad federativa para el desahogo de las problemáticas relacionadas con el registro y control vehicular.

11. PROGRAMA: EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS CENTROS DE CONTROL Y COMANDO.

11.1. SUBPROGRAMA: EVALUACIONES DE LOS CENTROS DE CONTROL Y COMANDO.

I. Acciones.

NO APLICA



11.2. SUBPROGRAMA: CERTIFICACIÓN DE LOS CENTROS DE CONTROL Y COMANDO.

I. Acciones.

NO APLICA

12. PROGRAMA: ESTANDARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y REGISTRO DE INCIDENTES.

12.1. SUBPROGRAMA: INTEROPERABILIDAD Y MEJORA TECNOLÓGICA.

I. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- a) Garantizar a nivel estatal el uso de un solo Sistema de Administración de Video, por medio del cual se administran y visualizan las cámaras que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia para la Seguridad Pública.
- b) Mantener la operación del Sistema Estatal de Videovigilancia, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- c) Remitir trimestralmente a “EL SECRETARIADO”, el reporte del Sistema de Videovigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en el cual se especifique lo siguiente:
 - I. Número total de incidentes que son captados por medio de las cámaras que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia, clasificados con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias.
 - II. Número total de videograbaciones que son proporcionadas a las instituciones de procuración de justicia para su posible integración a carpetas de investigación.
 - III. Número total de cámaras en operación que integran el Sistema Estatal de Videovigilancia para la Seguridad Pública.
 - IV. Número de Centros de Monitoreo en los cuales se visualiza y opera el Sistema de Video Vigilancia de la entidad federativa.
- d) Promover la incorporación de licencias informáticas (Sistemas Analíticos) que puedan vincularse a cualquier cámara que esté integrada al Sistema de Administración de Video de la entidad federativa.
- e) Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y aquellos que son operados y administrados por los municipios.
- f) Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Videovigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar a “EL SECRETARIADO” cuando éstos se lleven a cabo, así como sus resultados.
- g) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de “EL



SECRETARIADO", así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO".

- h) Priorizar el uso del recurso a los mantenimientos a la red estatal de Videovigilancia existente, antes de pretender la ampliación de dicha red.
- i) Homologar sus sistemas de administración de videovigilancia entre el Centro de Atención a Emergencias y los Subcentros con sistemas de misión crítica y federados.

13. PROGRAMA: MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA.

13.1. SUBPROGRAMA: ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O ACTUALIZACIÓN DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS.

I. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros veinte días naturales, el cumplimiento de metas en el subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
- b) Cada una de las acciones de infraestructura deberá contar con un expediente técnico y presentarlo al "SECRETARIADO", para obtener la opinión favorable previo al ejercicio de los recursos.
- c) Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de avance físico financiero de forma bimestral y evidencia fotográfica hasta su terminación
- d) "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá acreditar la conclusión de las acciones de infraestructura a partir de enero y hasta abril de 2026, mediante copia del acta de entrega recepción, acta de finiquito de obra o finiquito y/o acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones, con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.

13.2. SUBPROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD AVANZADOS, INCLUYENDO TECNOLOGÍA DE MONITOREO Y CONTROL DE ACCESO.

I. Acciones.

NO APLICA

13.3. SUBPROGRAMA: REFORZAMIENTO DE LA SEGURIDAD PERIMETRAL Y LA INFRAESTRUCTURA CONTRA FUGAS EN LOS CENTROS DE ALTA SEGURIDAD.

I. Acciones.

NO APLICA



14. PROGRAMA: REHABILITACIÓN Y REINTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD.

14.1. SUBPROGRAMA: PROGRAMAS EDUCATIVOS Y DE CAPACITACIÓN LABORAL.

I. Acciones.

NO APLICA

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" por lo que hace al seguimiento deberá:

- a) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá apegarse a los "Criterios Generales".
- b) Comprometerse a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, para el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP; asimismo, elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- d) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- e) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable; acompañados de la documentación comprobatoria del gasto del trimestre que se reporta.
- f) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homóloga, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
- g) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2026.



- h) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados, pero no pagados al 31 de diciembre de 2025, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2026 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” por lo que hace a la evaluación deberá:

- a) Apegarse a las directrices, mecanismos y metodologías establecidos en los “LINEAMIENTOS” que deberán observar las entidades federativas, las Instancias Federales y las Unidades Administrativas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para el seguimiento y evaluación de las metas y recursos asociados con los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y subprogramas, establecidos en los Proyectos de Inversión y Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2025, con el fin de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos que permitan la consecución de los objetivos de los PPN y subprogramas para el siguiente ejercicio fiscal.
- b) Comprometerse a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- c) Elaborar los Términos de Referencia (TdR) para la ejecución de la evaluación establecida en los “LINEAMIENTOS”.
- d) Cumplir en tiempo y forma con las fechas establecidas en los “LINEAMIENTOS” para la entrega de los productos establecidos en los mismos.
- e) Verificar que la Instancia Evaluadora a contratar cumpla con los requisitos establecidos en los “LINEAMIENTOS”.
- f) Contar con área de Evaluación o Equivalente para llevar a cabo todas las gestiones necesarias con las Instituciones de Seguridad Pública.

DE LAS ACCIONES GENERALES PARA TODOS LOS SUBPROGRAMAS

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- a) Suministrar toda la información necesaria para la aplicación de los indicadores publicados en el ANEXO 2 DEL ACUERDO 06/L/2024 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Quincuagésima Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de diciembre de 2024.
- b) Observar todas las circulares que emita la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.
- c) Previo a la contratación de los bienes o servicios convenidos en los Programas 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, establecidos en el Anexo 1 del Acuerdo 06/L/2024 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Quincuagésima Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de diciembre de 2024, deberá proporcionarse al Secretariado Ejecutivo, a través de sus Centros y Direcciones Generales competentes, el Anexo Técnico detallado de los bienes o servicios a adquirir, independientemente del procedimiento de adquisición (licitación, invitación a cuando menos tres proveedores o adjudicación directa). Dicho anexo deberá ser aprobado previo a la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto.



C. SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS, DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, METAS, CONCEPTOS DE GASTO, MONTOS Y ACCIONES.

1. "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNSP, responsables de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, realizará el seguimiento a las acciones y compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Anexo Técnico, por lo que cualquier comunicado relacionado con los recursos del FASP deberá dirigirse a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

D. EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, CUMPLIMIENTO DE METAS.

1. "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Planeación y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNSP, responsables de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, realizará la evaluación del desempeño del financiamiento conjunto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para verificar el grado de cumplimiento de las metas de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas convenidos en los proyectos de inversión, con la finalidad de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos.

E. DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, CONCEPTOS DE GASTO, MONTOS, RECURSOS Y FINANCIAMIENTO CONJUNTO:

Se adjunta al Anexo Técnico como Apéndice "A.- ESTRUCTURA FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 (FASP 2025) DEL ESTADO DE TAMAULIPAS".

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

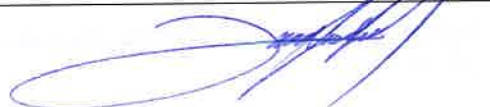


ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS

POR "EL SECRETARIADO"


C. MARCELA FIGUEROA FRANCO
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA


C. JUAN ANTONIO SUÁREZ SÁNCHEZ
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
INFORMACIÓN


C. MÓNICA PATRICIA PÉREZ ANKARVALL
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN


C. ARTURO TENA HUERTA
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y
SEGUIMIENTO

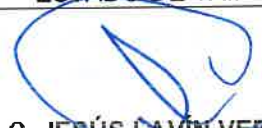

C. KATIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO


C. JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ RIVERA
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO
VEHICULAR


C. DULCE CLAUDIA COLÍN COLÍN
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN

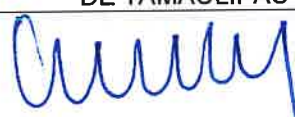
POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"


C. HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE TAMAULIPAS


C. JESÚS LAVÍN VERÁSTEGUI
SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE
TAMAULIPAS


C. SERGIO HERNÁNDO CHÁVEZ GARCÍA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO DE TAMAULIPAS


C. IRVING BARRIOS MOJICA
FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS


C. JORGE CUÉLLAR MONTOYA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO DE TAMAULIPAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL FASP 2025
ENTIDAD FEDERATIVA: TAMAUlipAS
(Pesos)

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS						ORIGEN DE LOS RECURSOS						FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL		
2025	8328	01	01	01	TOTAL	62,637,971.06	222,261,071.94	284,898,983.00	131,324,745.75	0.00	131,324,745.75	416,123,728.75	
2025	8328	01	01	01	Más y Mejor Policía a través de un Desarrollo Policial Integral	26,031,445.00	0.00	26,031,445.00	4,120,400.00	0.00	4,120,400.00	30,151,845.00	
2025	8328	01	01	01	Formación y Capacitación Continua conforme al Programa Rector	26,031,445.00	0.00	26,031,445.00	4,120,400.00	0.00	4,120,400.00	30,151,845.00	
2025	8328	01	01	02	Incremento del Estado de Fuerza de las Instituciones de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2025	8328	01	01	02	Evaluaciones de Control de Confianza para las Instituciones de Seguridad Pública: Aspirantes y Permanencia	11,909,431.00	0.00	11,909,431.00	4,120,400.00	0.00	4,120,400.00	16,029,831.00	
2025	8328	01	01	03	Capacitaciones de Formación Inicial y Continua conforme al Programa Rector	14,121,954.00	0.00	14,121,954.00	0.00	0.00	0.00	14,121,954.00	
2025	8328	01	01	04	Acciones de Mantenimiento y Modernización de Instalaciones y Equipo de los Institutos de Formación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2025	8328	01	01	05	Inversión en Proyectos que Permitan Mejorar la Clasificación de las Instancias de Profesionalización en Seguridad Pública Conforme a los Criterios Vigentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2025	8328	01	02	06	Servicio Profesional de Carrera Policial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2025	8328	01	02	06	Incentivos y Reconocimientos por Mérito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2025	8328	01	02	07	Sistema de Ascensos por Mérito y Competencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2025	8328	01	02	08	Crecimiento Académico para Policías	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2025	8328	01	03	09	Sistema de Régimen Disciplinario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2025	8328	01	03	09	Estrategias Preventivas de Conducta y Disciplina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2025	8328	01	03	10	Fortalecimiento de las Unidades de Asuntos Internos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2025	8328	01	03	11	Fortalecimiento de las Comisiones de Honor y Justicia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2025	8328	01	04	12	Sistema Complementario de Seguridad Social para las y los Policías	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2025	8328	01	04	12	Acceso a Vivienda Digna	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2025	8328	01	04	13	Apoyos para la Familia del Policial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2025	8328	02	05	14	Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	5,478,994.45	222,261,071.94	227,740,066.39	58,932,975.60	0.00	58,932,975.60	286,673,041.99	
2025	8328	02	05	15	Modernización de Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	5,478,994.45	222,261,071.94	227,740,066.39	51,531,693.60	0.00	51,531,693.60	279,271,759.99	
2025	8328	02	05	16	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	5,478,994.45	222,261,071.94	227,740,066.39	51,531,693.60	0.00	51,531,693.60	279,271,759.99	
2025	8328	02	06	17	Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2025	8328	02	06	18	Prevención de la Violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	0.00	0.00	0.00	7,401,282.00	0.00	7,401,282.00	7,401,282.00	
2025	8328	02	06	19	Desarrollo de Programas de Prevención del Delito y Atención a Víctimas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2025	8328	02	06	20	Programas Especiales para el Personal Policial en Justicia Cívica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2025	8328	02	06	21	Capacitación y Sensibilización Policial en Violencia por razones de Género	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2025	8328	03	07	22	Fortalecimiento de las Capacidades de Inteligencia e Investigación de los Estados	11,951,306.22	0.00	11,951,306.22	32,854,416.48	0.00	32,854,416.48	44,805,722.70	
2025	8328	03	07	23	Mejora de las Capacidades de Inteligencia Policial y Operativa	11,951,306.22	0.00	11,951,306.22	32,854,416.48	0.00	32,854,416.48	44,805,722.70	
2025	8328	03	07	24	Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura para las Unidades Especializadas en Inteligencia e Investigación en las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	11,951,306.22	0.00	11,951,306.22	32,854,416.48	0.00	32,854,416.48	44,805,722.70	
2025	8328	03	07	25	Capacitación Especializada en Inteligencia, Investigación Policial y Criminalística	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2025	8328	03	07	26	Capacitación en Operaciones Especiales y Alto Mando para integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2025	8328	04	08	27	Modernización y Estandarización de la Infraestructura Tecnológica para la Seguridad Pública	18,476,165.39	0.00	18,476,165.39	22,322,718.46	0.00	22,322,718.46	40,798,883.85	
2025	8328	04	08	28	Sistema Único de Reporte de Incidencia Delictiva	1,040,869.00	0.00	1,040,869.00	2,406,444.69	0.00	2,406,444.69	3,447,313.69	
2025	8328	04	08	29	Desarrollo e implementación del Sistema Único de Reporte de Interconectividad del Sistema Único de Reporte con las Entidades Federativas y Entes Federales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2025	8328	04	09	30	Integración de la Red Nacional de Radiocomunicaciones	15,723,793.85	0.00	15,723,793.85	4,742,313.97	0.00	4,742,313.97	20,466,007.82	
2025	8328	04	09	31	Mantenimiento y Expansión de la Red Nacional asegurando Cobertura y Conexión	14,907,133.85	0.00	14,907,133.85	2,216,250.00	0.00	2,216,250.00	17,123,383.85	
2025	8328	04	09	32	Actualización y Modernización de Equipos de Radiocomunicación que permitan una mejor interconexión y Disponibilidad de la Red	816,640.00	0.00	816,640.00	2,525,963.97	0.00	2,525,963.97	3,342,603.97	
2025	8328	04	10	33	Modernización del Registro Público Vehicular (REPUVE)	0.00	0.00	0.00	15,174,059.80	0.00	15,174,059.80	15,174,059.80	
2025	8328	04	10	34	Actualización y Modernización de Equipo Tecnológico y Software del Registro Público Vehicular (REPUVE)	0.00	0.00	0.00	15,174,059.80	0.00	15,174,059.80	15,174,059.80	

[Handwritten signatures and marks]

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL FASP 2023
ENTIDAD FEDERATIVA-TAMAULIPAS
[Péssos]

Handwritten symbols and marks:

- A large number 4 at the top.
- A vertical line with a horizontal crossbar.
- A checkmark or similar symbol.
- A series of vertical lines of varying lengths.
- A small circle.
- A series of vertical lines and marks, including a small 'h' and a '1'.
- A series of marks at the bottom, including a '4' and a '2'.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL FASP 2025
ENTIDAD FEDERATIVA: TAMAUPLIPAS
(Pesos)

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	ÁREA ESTRUCTURAL	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA / CANTIDAD 2	RILCF	
											APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES							FINANCIAMIENTO CONJUNTO
											FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL					
2025	8328	01	01	03						Capacitaciones de Formación Inicial y Continua conforme al Programa Rector	14,121,954.00	0.00	14,121,954.00	0.00	0.00	0.00	14,121,954.00				
2025	8328	01	01	03						Servicios Generales	9,231,954.00	0.00	9,231,954.00	0.00	0.00	0.00	9,231,954.00				
2025	8328	01	01	03		3300				Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	9,231,954.00	0.00	9,231,954.00	0.00	0.00	0.00	9,231,954.00				
2025	8328	01	01	03		3300	334			Servicios de capacitación	8,781,954.00	0.00	8,781,954.00	0.00	0.00	0.00	8,781,954.00				
2025	8328	01	01	03		3300	334	0479		Curso de capacitación para Policía Estatal (Formación Inicial (Aspirantes))	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00		100	FC	
2025	8328	01	01	03		3300	334	0472		Curso de capacitación para Policía de Investigación (Formación Inicial (Aspirantes))	960,000.00	0.00	960,000.00	0.00	0.00	0.00	960,000.00		30	FC	
2025	8328	01	01	03		3300	334	0466		Curso de capacitación para Policía de Investigación (Formación Continua)	1,117,250.00	0.00	1,117,250.00	0.00	0.00	0.00	1,117,250.00		6	FC	
2025	8328	01	01	03		3300	334	0453		Curso de capacitación para Perito (Formación Inicial (Aspirantes))	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00		10	FC	
2025	8328	01	01	03		3300	334	0447		Curso de capacitación para Perito (Formación Continua)	92,250.00	0.00	92,250.00	0.00	0.00	0.00	92,250.00		18	FC	
2025	8328	01	01	03		3300	334	0440		Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público (Formación Inicial (Aspirantes))	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00		30	FC	
2025	8328	01	01	03		3300	334	0434		Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público (Formación Continua)	340,000.00	0.00	340,000.00	0.00	0.00	0.00	340,000.00		6	FC	
2025	8328	01	01	03		3300	334	0487		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	472,454.00	0.00	472,454.00	0.00	0.00	0.00	472,454.00		77	FC	
2025	8328	01	01	03		3300	339			Subcontratación de servicios con terceros, Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00		38	FC	
2025	8328	01	01	03		3300	339	1441		Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00		450	Evaluación	
2025	8328	01	01	03		4000				Ayudas Sociales	4,890,000.00	0.00	4,890,000.00	0.00	0.00	0.00	4,890,000.00				
2025	8328	01	01	03		4000	4400			Becas y otras ayudas para programas de capacitación	4,890,000.00	0.00	4,890,000.00	0.00	0.00	0.00	4,890,000.00				
2025	8328	01	01	03		4000	4400	442		Becas para aspirantes a Agentes del Ministerio Público	810,000.00	0.00	810,000.00	0.00	0.00	0.00	810,000.00		30	FC	
2025	8328	01	01	03		4000	4400	442	0122	Becas para aspirantes a Peritos	270,000.00	0.00	270,000.00	0.00	0.00	0.00	270,000.00		10	FC	
2025	8328	01	01	03		4000	4400	442	0126	Becas para aspirantes a Policía de Investigación	810,000.00	0.00	810,000.00	0.00	0.00	0.00	810,000.00		30	FC	
2025	8328	01	01	03		4000	4400	442	0127	Becas para aspirantes a Policía Estatal	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		100	FC	
2025	8328	02								Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	5,478,994.45	222,261,071.94	227,740,046.39	56,932,975.60	0.00	58,312,975.60	284,673,041.99				
2025	8328	02	05							Modernización de Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	5,478,994.45	222,261,071.94	227,740,046.39	51,531,693.60	0.00	51,531,693.60	279,271,739.99				
2025	8328	02	05	14						Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	5,478,994.45	222,261,071.94	227,740,046.39	51,531,693.60	0.00	51,531,693.60	279,271,739.99				
2025	8328	02	05	14		2000				Materiales y Suministros	439,634.86	0.00	439,634.86	0.00	0.00	0.00	439,634.86				
2025	8328	02	05	14		2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	439,634.86	0.00	439,634.86	0.00	0.00	0.00	439,634.86				
2025	8328	02	05	14		2000	282			Materiales de Seguridad Pública	439,634.86	0.00	439,634.86	0.00	0.00	0.00	439,634.86				
2025	8328	02	05	14		2000	282	0249		Caruchos para arma corta (Procuración de Justicia)	76,720.74	0.00	76,720.74	0.00	0.00	0.00	76,720.74		9	FC	
2025	8328	02	05	14		2000	282	0253		Caruchos para arma larga (Procuración de Justicia)	362,914.12	0.00	362,914.12	0.00	0.00	0.00	362,914.12		24	FC	
2025	8328	02	05	14		3000				Servicios Generales	2,156,575.81	88,911,534.00	91,068,109.81	40,948,920.89	0.00	40,948,920.89	132,017,030.70				
2025	8328	02	05	14		3000	3200			Servicios de Arrendamiento	2,156,575.81	88,911,534.00	91,068,109.81	40,948,920.89	0.00	40,948,920.89	132,017,030.70				
2025	8328	02	05	14		3000	325			Arrendamiento de Equipo de Transporte	2,156,575.81	88,911,534.00	91,068,109.81	40,948,920.89	0.00	40,948,920.89	132,017,030.70				
2025	8328	02	05	14		3000	325	0070		Arrendamiento de unidades (Seguridad Pública Estatal)	575.81	88,911,534.00	88,911,534.00	0.00	0.00	0.00	88,911,534.00		1	FC	
2025	8328	02	05	14		3000	325	0069		Arrendamiento de unidades (Procuración de Justicia)	2,156,575.81	0.00	2,156,575.81	0.00	0.00	0.00	2,156,575.81		1	FC	
2025	8328	02	05	14		5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,882,783.78	133,349,537.94	136,232,321.72	10,582,772.71	0.00	10,582,772.71	146,815,094.43				
2025	8328	02	05	14		5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	133,349,537.94	133,349,537.94	10,582,772.71	0.00	10,582,772.71	143,932,310.65				
2025	8328	02	05	14		5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	133,349,537.94	133,349,537.94	10,582,772.71	0.00	10,582,772.71	143,932,310.65				
2025	8328	02	05	14		5000	5400	541	0124	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento (especifico) (Seguridad Pública Estatal)	0.00	22,365,377.94	22,365,377.94	0.00	0.00	0.00	22,365,377.94		6	FC	
2025	8328	02	05	14		5000	5400	541	1532	Vehículo Táctico (Seguridad Pública Estatal)	0.00	110,984,160.00	110,984,160.00	0.00	0.00	0.00	110,984,160.00		14	FC	
2025	8328	02	05	14		5000	5400	541	0126	Pick up doble cabina (Procuración de Justicia)	0.00	0.00	0.00	10,582,772.71	0.00	10,582,772.71	10,582,772.71		3	FC	
2025	8328	02	05	14		5000	5500			Equipo de Defensa y Seguridad	2,376,153.78	0.00	2,376,153.78	0.00	0.00	0.00	2,376,153.78				
2025	8328	02	05	14		5000	5500	551		Arma corta (Procuración de Justicia)	656,042.64	0.00	656,042.64	0.00	0.00	0.00	656,042.64		41	FC	
2025	8328	02	05	14		5000	5500	551	0052	Arma larga (Procuración de Justicia)	1,720,111.14	0.00	1,720,111.14	0.00	0.00	0.00	1,720,111.14		36	FC	
2025	8328	02	05	14		5000	5500	551	0056	Activos Intangibles	506,630.00	0.00	506,630.00	0.00	0.00	0.00	506,630.00				
2025	8328	02	05	14		5000	5900			Licencias Informáticas e Intelectuales	506,630.00	0.00	506,630.00	0.00	0.00	0.00	506,630.00				
2025	8328	02	05	14		5000	5900	597		Licencias (Procuración de Justicia)	506,630.00	0.00	506,630.00	0.00	0.00	0.00	506,630.00		1	FC	
2025	8328	02	05	14		5000	5900	597	0002	Licencias (Procuración de Justicia)	506,630.00	0.00	506,630.00	0.00	0.00	0.00	506,630.00				

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

											ORDEN DE LOS RECURSOS										
											APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO				
											FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA / CANTIDAD 2	RLCF
2025	8328	02	06								Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	0.00	0.00	0.00	7,401,282.00	0.00	7,401,282.00	7,401,282.00			
2025	8328	02	06	16							Desarrollo de Programas de Prevención del Delito y Atención a Víctimas	0.00	0.00	0.00	7,401,282.00	0.00	7,401,282.00	7,401,282.00			
2025	8328	02	06	16							Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	7,401,282.00	0.00	7,401,282.00	7,401,282.00			
2025	8328	02	06	16							Servicios de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	3,330,282.00	0.00	3,330,282.00	3,330,282.00			
2025	8328	02	06	16							Arrendamiento de Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	3,330,282.00	0.00	3,330,282.00	3,330,282.00			
2025	8328	02	06	16							Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	3,330,282.00	0.00	3,330,282.00	3,330,282.00			
2025	8328	02	06	16							Servicios Profesionales, Científicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	4,071,000.00	0.00	4,071,000.00	4,071,000.00			
2025	8328	02	06	16							Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	4,071,000.00	0.00	4,071,000.00	4,071,000.00			
2025	8328	02	06	16							Servicios integrales en materia de seguridad pública	0.00	0.00	0.00	4,071,000.00	0.00	4,071,000.00	4,071,000.00			
2025	8328	02	06	16							Fortalecimiento de las Capacidades de Inteligencia e Investigación de los Estados	0.00	0.00	0.00	32,854,416.48	0.00	32,854,416.48	32,854,416.48			
2025	8328	03									Mejora de las Capacidades de Inteligencia Policial y Operativa	0.00	0.00	0.00	32,854,416.48	0.00	32,854,416.48	32,854,416.48			
2025	8328	03	07								Adquisición, Mantenimiento e Actualización de Equipo e Infraestructura para las Unidades Especializadas en Inteligencia e Investigación en las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	32,854,416.48	0.00	32,854,416.48	32,854,416.48			
2025	8328	03	07	19							Materiales y Suministros	7,893,046.32	0.00	7,893,046.32	0.00	0.00	7,893,046.32	7,893,046.32			
2025	8328	03	07	19							Productos Químicos y Farmacéuticos y de Laboratorio	7,893,046.32	0.00	7,893,046.32	0.00	0.00	7,893,046.32	7,893,046.32			
2025	8328	03	07	19							Otros productos químicos	7,893,046.32	0.00	7,893,046.32	0.00	0.00	7,893,046.32	7,893,046.32			
2025	8328	03	07	19							Otros productos químicos	7,893,046.32	0.00	7,893,046.32	0.00	0.00	7,893,046.32	7,893,046.32			
2025	8328	03	07	19							Servicios Generales	3,045,000.00	0.00	3,045,000.00	0.00	0.00	3,045,000.00	3,045,000.00			
2025	8328	03	07	19							Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	4,698,000.00	0.00	4,698,000.00	4,698,000.00			
2025	8328	03	07	19							Servicios de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	4,698,000.00	0.00	4,698,000.00	4,698,000.00			
2025	8328	03	07	19							Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	4,698,000.00	0.00	4,698,000.00	4,698,000.00			
2025	8328	03	07	19							Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	4,698,000.00	0.00	4,698,000.00	4,698,000.00			
2025	8328	03	07	19							Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	7,726,904.80	0.00	7,726,904.80	7,726,904.80			
2025	8328	03	07	19							Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	7,726,904.80	0.00	7,726,904.80	7,726,904.80			
2025	8328	03	07	19							Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	7,726,904.80	0.00	7,726,904.80	7,726,904.80			
2025	8328	03	07	19							Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	7,726,904.80	0.00	7,726,904.80	7,726,904.80			
2025	8328	03	07	19							Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	7,726,904.80	0.00	7,726,904.80	7,726,904.80			
2025	8328	03	07	19							Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	7,726,904.80	0.00	7,726,904.80	7,726,904.80			
2025	8328	03	07	19							Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	7,726,904.80	0.00	7,726,904.80	7,726,904.80			
2025	8328	03	07	19							Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	7,726,904.80	0.00	7,726,904.80	7,726,904.80			
2025	8328	03	07	19							Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	7,726,904.80	0.00	7,726,904.80	7,726,904.80			
2025	8328	03	07	19							Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	7,726,904.80	0.00	7,726,904.80	7,726,904.80			
2025	8328	03	07	19							Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	7,726,904.80	0.00	7,726,904.80	7,726,904.80			
2025	8328	03	07	19							Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	7,726,904.80	0.00	7,726,904.80	7,726,904.80			
2025	8328	03	07	19							Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	7,726,904.80	0.00	7,726,904.80	7,726,904.80			
2025	8328	03	07	19							Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	7,726,904.80	0.00	7,726,904.80	7,726,904.80			
2025	8328	03	07	19							Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	7,726,904.80	0.00	7,726,904.80	7,726,904.80			
2025	8328	03	07	19							Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	7,726,904.80	0.00	7,726,904.80	7,726,904.80			
2025	8328	03	07	19							Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	7,726,904.80	0.00	7,726,904.80	7,726,904.80			
2025	8328	03	07	19							Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	7,726,904.80	0.00	7,726,904.80	7,726,904.80			
2025	8328	03	07	19							Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	7,726,904.80	0.00	7,726,904.80	7,726,904.80			
2025	8328	03	07	19							Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	7,726,904.80	0.00	7,726,904.80	7,726,904.80			
2025	8328	03	07	19							Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	7,726,904.80	0.00	7,726,904.80	7,726,904.80			
2025	8328	03	07	19							Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	7,726,904.80	0.00	7,726,904.80	7,726,904.80			
2025	8328	03	07	19							Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	7,726,904.80	0.00	7,726,904.80	7,726,904.80			
2025	8328	03	07	19							Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	7,726,904.80	0.00	7,726,904.80	7,726,904.80			
2025	8328	03	07	19							Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	7,726,904.80	0.00	7,726,904.80	7,726,904.80			
2025	8328	03	07	19							Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	7,726,904.80	0.00	7,726,904.80	7,726,904.80			
2025	8328	03	07	19							Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	7,726,904.80	0.00	7,726,904.80	7,726,904.80			
2025	8328	03	07	19							Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	7,726,904.80	0.00	7,726,904.80	7,726,904.80			
2025	8328	03	07	19							Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	7,726,904.80	0.00	7,726,904.80	7,726,904.80			
2025	8328	03	07	19							Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	7,726,904.80	0.00	7,726,904.80	7,726,904.80			
2025	8328	03	07	19							Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	7,726,904.80	0.00	7,726,904.80	7,726,904.80			
2025	8328	03	07	19							Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	7,726,904.80	0.00	7,726,904.80	7,726,904.80			
2025	8328	03	07	19							Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	7,726,904.80	0.00	7,726,904.80	7,726,904.80			
2025	8328	03	07	19							Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	7,726,904.80	0.00	7,726,904.80	7,726,904.80			
2025	8328	03	07	19							Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	7,726,904.80	0.00	7,726,904.80	7,726,904.80			
2025	8328	03	07	19							Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	7,726,904.80	0.00	7,726,904.80	7,726,904.80			
2025	8328	03	07	19							Servicios de instalación, Reparación, Manten										

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL FASP 2025
ENTIDAD FEDERATIVA: TAMAULIPAS
(PESOS)

AÑO	ENTIDAD	EJE	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	ÁREA EDUCATORA*	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA / CANTIDAD 2	RLCP	
										APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES							FINANCIAMIENTO CONJUNTO
										FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL					
2025	8328	04							Modernización y Estandarización de la Infraestructura Tecnológica para la Seguridad Pública	18,476,163.39	0.00	18,476,163.39	22,322,718.46	0.00	22,322,718.46	40,798,881.85				
2025	8328	04	08						Sistema Único de Reporte de Incidencia Delictiva	1,040,869.00	0.00	1,040,869.00	2,406,444.69	0.00	2,406,444.69	3,447,313.69				
2025	8328	04	08	22	5000				Desarrollo e Implementación del Sistema Único de Reporte	1,040,869.00	0.00	1,040,869.00	2,406,444.69	0.00	2,406,444.69	3,447,313.69				
2025	8328	04	08	22	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,040,869.00	0.00	1,040,869.00	2,406,444.69	0.00	2,406,444.69	3,447,313.69				
2025	8328	04	08	22	5000	515			Mobiliario y Equipo de Administración	959,854.00	0.00	959,854.00	2,406,444.69	0.00	2,406,444.69	3,366,298.69				
2025	8328	04	08	22	5000	515	0338		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	959,854.00	0.00	959,854.00	2,406,444.69	0.00	2,406,444.69	3,366,298.69	Pieza	10	FC	
2025	8328	04	08	22	5000	515	0342		Computadora de escritorio	710,616.00	0.00	710,616.00	2,406,444.69	0.00	2,406,444.69	710,616.00	Pieza	10	AE	
2025	8328	04	08	22	5000	515	0571		Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	567,111.12	0.00	567,111.12	567,111.12	Pieza	1	FC	
2025	8328	04	08	22	5000	515	0616		Equipo de seguridad informática (Firewall, IPS, Anti-Spam)	0.00	0.00	0.00	1839,333.57	0.00	1,839,333.57	1,839,333.57	Pieza	6	FC	
2025	8328	04	08	22	5000	515	1517		Escáner	164,604.00	0.00	164,604.00	0.00	0.00	0.00	164,604.00	Pieza	10	FC	
2025	8328	04	08	22	5000	523			Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	84,634.00	0.00	84,634.00	0.00	0.00	0.00	84,634.00				
2025	8328	04	08	22	5000	523	0189		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	81,015.00	0.00	81,015.00	0.00	0.00	0.00	81,015.00				
2025	8328	04	08	22	5000	523			Cámaras fotográficas y de video	81,015.00	0.00	81,015.00	0.00	0.00	0.00	81,015.00				
2025	8328	04	08	22	5000	523			Cámaras fotográficas	81,015.00	0.00	81,015.00	0.00	0.00	0.00	81,015.00				
2025	8328	04	09						Integración de la Red Nacional de Radiocomunicaciones	15,723,793.85	0.00	15,723,793.85	4,742,213.97	0.00	4,742,213.97	20,466,007.82				
2025	8328	04	09	24					Mantenimiento y Expansión de la Red Nacional asegurando Cobertura y Conexión	14,907,153.85	0.00	14,907,153.85	2,216,250.00	0.00	2,216,250.00	17,123,403.85				
2025	8328	04	09	24	3000				Servicios Generales	14,907,153.85	0.00	14,907,153.85	2,216,250.00	0.00	2,216,250.00	17,123,403.85				
2025	8328	04	09	24	3000	317			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	1,966,250.00	0.00	1,966,250.00	1,966,250.00				
2025	8328	04	09	24	3000	317	1314		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de Información	0.00	0.00	0.00	1,966,250.00	0.00	1,966,250.00	1,966,250.00				
2025	8328	04	09	24	3000	317			Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	0.00	0.00	0.00	1,966,250.00	0.00	1,966,250.00	1,966,250.00				
2025	8328	04	09	24	3000	3500			Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	14,907,153.85	0.00	14,907,153.85	0.00	0.00	0.00	14,907,153.85	Servicio	1	AE	
2025	8328	04	09	24	3000	3500			Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	14,907,153.85	0.00	14,907,153.85	0.00	0.00	0.00	14,907,153.85				
2025	8328	04	09	24	3000	357			Instalación de maquinaria y otros equipos	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	Servicio	3	FC	
2025	8328	04	09	24	3000	357	0796		Mantenimiento a enlaces de microondas de 70Hz	586,666.66	0.00	586,666.66	0.00	0.00	0.00	586,666.66	Servicio	6	FC	
2025	8328	04	09	24	3000	357	0894		Mantenimiento a equipo de telecomunicaciones	5,625,000.00	0.00	5,625,000.00	0.00	0.00	0.00	5,625,000.00	Servicio	22	FC	
2025	8328	04	09	24	3000	357	0895		Mantenimiento a repetidor de radiocomunicación y componentes	6,346,153.84	0.00	6,346,153.84	0.00	0.00	0.00	6,346,153.84	Servicio	14	FC	
2025	8328	04	09	24	3000	357	0902		Mantenimiento a UPS	249,333.35	0.00	249,333.35	0.00	0.00	0.00	249,333.35	Servicio	16	FC	
2025	8328	04	09	24	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00				
2025	8328	04	09	24	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00				
2025	8328	04	09	24	3000	375	1543		Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Traslado	120	AE	
2025	8328	04	09	25					Actualización y Modernización de Equipos de Radiocomunicación que permitan una mejor interconexión y Disponibilidad de la Red	816,640.00	0.00	816,640.00	2,525,963.97	0.00	2,525,963.97	3,342,603.97				
2025	8328	04	09	25	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00				
2025	8328	04	09	25	2000				Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00				
2025	8328	04	09	25	2600	261			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00				
2025	8328	04	09	25	2600	261	0715		Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00	Litro	26,000	AE	
2025	8328	04	09	25	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	816,640.00	0.00	816,640.00	1,825,963.97	0.00	1,825,963.97	2,642,603.97				
2025	8328	04	09	25	5000	510			Mobiliario y Equipo de Administración	816,640.00	0.00	816,640.00	0.00	0.00	0.00	816,640.00				
2025	8328	04	09	25	5000	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	816,640.00	0.00	816,640.00	0.00	0.00	0.00	816,640.00	Pieza	1	FC	
2025	8328	04	09	25	5000	5600			Computadora de escritorio	816,640.00	0.00	816,640.00	0.00	0.00	0.00	816,640.00				
2025	8328	04	09	25	5000	565			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	1,825,963.97	0.00	1,825,963.97	1,825,963.97				
2025	8328	04	09	25	5000	565	1478		Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	0.00	0.00	1,825,963.97	0.00	1,825,963.97	1,825,963.97	Pieza	42	FC	
2025	8328	04	10						Terminal portátil	0.00	0.00	0.00	15,174,059.80	0.00	15,174,059.80	15,174,059.80				
2025	8328	04	10	26					Modernización del Registro Público Vehicular (REPUVE)	0.00	0.00	0.00	15,174,059.80	0.00	15,174,059.80	15,174,059.80				
2025	8328	04	10	26	1000				Actualización y Modernización de Equipo Tecnológico y Software del Registro Público Vehicular (REPUVE)	0.00	0.00	0.00	6,177,735.36	0.00	6,177,735.36	6,177,735.36				
2025	8328	04	10	26	1000	1200			Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	6,177,735.36	0.00	6,177,735.36	6,177,735.36				
2025	8328	04	10	26	1200	121			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	6,177,735.36	0.00	6,177,735.36	6,177,735.36				
2025	8328	04	10	26	1200	121	0771		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	6,177,735.36	0.00	6,177,735.36	6,177,735.36	Persona	29	AE	

[Handwritten signatures and marks]

											ORIGEN DE LOS RECURSOS										
											APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO				
											FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA / CANTIDAD 1	RLCF
2025	8328	04	10	26	5000	5100	515			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
2025	8328	04	10	26	5000	5100	515			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
2025	8328	04	10	26	5000	5100	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
2025	8328	04	10	26	5000	5100	515	0859	0003	Lector/Grabadora	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			27	FC	
2025	8328	04	10	26	5000	5600	565			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	2,060,430.08	2,060,430.08	2,060,430.08					
2025	8328	04	10	26	5000	5600	565			Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	0.00	0.00	2,060,430.08	2,060,430.08	2,060,430.08					
2025	8328	04	10	26	5000	5600	565	0034	0003	Antena Lector RFID direccional	0.00	0.00	0.00	2,060,430.08	2,060,430.08	2,060,430.08			103	FC	
2025	8328	04	10	26	5000	5900	591			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	3,115,245.73	3,115,245.73	3,115,245.73					
2025	8328	04	10	26	5000	5900	591			Software	0.00	0.00	0.00	3,115,245.73	3,115,245.73	3,115,245.73					
2025	8328	04	10	26	5000	5900	591	1407	0003	Software	0.00	0.00	0.00	3,115,245.73	3,115,245.73	3,115,245.73			1	FC	
2025	8328	04	12							Estandarización y Modernización de los Sistemas de Videovigilancia y Registro de Incidentes	1,771,502.54	0.00	1,771,502.54	0.00	0.00	1,771,502.54					
2025	8328	04	12	29	5000					Interoperabilidad y Mejora Tecnológica	1,771,502.54	0.00	1,771,502.54	0.00	0.00	1,771,502.54					
2025	8328	04	12	29	5000	5100	515			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,771,502.54	0.00	1,771,502.54	0.00	0.00	1,771,502.54					
2025	8328	04	12	29	5000	5100	515			Mobiliario y Equipo de Administración	1,771,502.54	0.00	1,771,502.54	0.00	0.00	1,771,502.54					
2025	8328	04	12	29	5000	5100	515	0353	0003	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,771,502.54	0.00	1,771,502.54	0.00	0.00	1,771,502.54			7	FC	
2025	8328	04	12	29	5000	5100	515			Comunidades de datos (en o sin P2P)	782,792.76	0.00	782,792.76	0.00	0.00	782,792.76					
2025	8328	04	12	29	5000	5100	515	1393	0003	Sistema de seguridad Legia Firewall (incluye hardware, software, instalación, configuración y capacitación)	928,709.78	0.00	928,709.78	0.00	0.00	928,709.78			5	FC	
2025	8328	05								Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
2025	8328	05	13							Modernización de la Infraestructura Penitenciaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
2025	8328	05	13	30	3000					Adquisición, Mantenimiento e Actualización de Equipo e Infraestructura de las Instalaciones de los Centros Penitenciarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
2025	8328	05	13	30	3000					Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
2025	8328	05	13	30	3000	3200	325			Servicios de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	12,399,218.90	12,399,218.90	12,399,218.90					
2025	8328	05	13	30	3000	3200	325			Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	12,399,218.90	12,399,218.90	12,399,218.90					
2025	8328	05	13	30	3000	3200	325	0064	0001	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	12,399,218.90	12,399,218.90	12,399,218.90			1	FC	
2025	8328	06								Seguimiento y Evaluación de los Programas	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	700,000.00					
2025	8328	06								Seguimiento y Evaluación de los Programas	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	700,000.00					
2025	8328	06	00	00	00					Seguimiento y Evaluación de los Programas	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	700,000.00					
2025	8328	00	00	00	2000	2600	261			Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	159,016.31	159,016.31	159,016.31					
2025	8328	00	00	00	2000	2600	261			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	159,016.31	159,016.31	159,016.31					
2025	8328	00	00	00	2000	2600	261			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	159,016.31	159,016.31	159,016.31					
2025	8328	00	00	00	2000	2600	261	0715	0003	Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	159,016.31	159,016.31	159,016.31			6,360	AE	
2025	8328	00	00	00	3000	3100	318			Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
2025	8328	00	00	00	3000	3100	318			Servicios Postales y telefónicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
2025	8328	00	00	00	3000	3100	318	1311	0003	Servicios Postales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			1	AE	
2025	8328	00	00	00	3000	3100	318			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	700,000.00					
2025	8328	00	00	00	3000	3100	318			Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00					
2025	8328	00	00	00	3000	3300	331			Encuesta nacional	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00					
2025	8328	00	00	00	3000	3300	331	0534	0003	Informe Estatal de Evaluación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			1	FC	
2025	8328	00	00	00	3000	3300	331	0790	0003	Servicios de Traslado y Viajes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
2025	8328	00	00	00	3000	3700	371			Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			20	AE	
2025	8328	00	00	00	3000	3700	371	1114	0003	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
2025	8328	00	00	00	3000	3700	375			Valores en el país	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
2025	8328	00	00	00	3000	3700	375	1543	0003	Valores nacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			30	AE	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom left and various initials throughout the page.